**SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL**

**Expediente: CDHEC/2/2021/043/Q**

**Asunto: Conclusión por conciliación**

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a 28 de abril de 2021.

Visto el expediente **CDHEC/2/2021/043/Q,** iniciado con motivo de la queja interpuesta por **la Q1**, quien adujo presuntas violaciones de Derechos Humanos en su agravio**,** consistentes en Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad jurídica en su modalidad de Ejercicio Indebido de la Función Pública**;** Violaciones al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal en sus modalidades Lesiones y Amenazas; Violación al Derecho a la Privacidad en su modalidad de allanamiento de morada que se atribuyen a elementos de la Policía Especializada de Coahuila, elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Francisco I Madero, Coahuila y Agentes de la Fiscalía General del Estado Región Laguna II; del análisis de las constancias que obran integradas al expediente de mérito, las cuales son analizadas en su conjunto, de conformidad con los principios de la lógica jurídica y las máximas de la experiencia, y es así, que se procede a su resolución, con base en las siguientes consideraciones fácticas y jurídicas:

**Descripción de los hechos**

1.- Acta Circunstanciada relativa a recepción de queja de Q1, en fecha 2 de febrero de 2021, en la que textualmente se narra:

“… Que acudo a este Organismo porque el día viernes 29 de enero de 2021 a las 4 de la tarde llegaron a mi domicilio ubicado en XXXX en donde estaba en ese momento el patrón de mi pareja un chalan de albañilería, mi hija, mi hijo y mi pareja quien en esos momentos había ido a la tienda, cuando elementos de la Policía Civil de Coahuila PCC que vendían en una camioneta negro con blanco con franjas verdes con logotipo de PCC de la que se bajaron 2 elementos un hombre y una mujer vestidos de chaleco negro quienes sé que ellos viven allí mismo en el municipio de Francisco y Madero cuyos nombres son XXXX y XXXX, quiero comentar que esos elementos ya habían ido hace 3 meses el día 5 de noviembre del 2020 a mi casa sin orden alguna pero yo les permití en esa ocasión que entraran a revisar porque no tengo nada que ocultar, pero en esta ocasión el viernes 29 de enero volvieron entraron a mi domicilio sin mostrarme alguna orden de cateo, sin informarme a que entraban ni me dijeron a quién buscaban solo insultándome y amenazándome que nos iban a matar a mí y a mi hija que estaba en ese momento en mi casa diciéndome: vas a valer verga, lo que le toca a tu viejo te lo vamos a dar a ti, en eso le gritaban a mi hijo menor de edad quien esta diagnosticado como niño especial le decían agáchate perro y entonces comenzaron a golpearnos a mí y a mi hija y se me hizo raro que andaba con ellos un elemento de Seguridad Publica de nombre XXXX y apodado el XXXX quien entro a la cochera de mi casa y se fue con ellos en la misma unidad, llevándose detenido a el patrón de mi pareja de nombre XXXX quien estuvo detenido en la cárcel municipal según ellos por alterar el orden público cosa que no es cierta ya que se lo llevaron del interior de mi casa y lo soltaron esa misma tarde después de pagar 600 pesos, cuando los elementos se iban yendo arrancaron unas cámaras que tengo de videos y se las llevaron a Seguridad Publica según comento el patrón de mi pareja que había visto esas instalaciones, cosa que se me hace rara que estuvieran justos lo Policías Municipales con los de la PCC, después de allí acudí a la Fiscalía donde una licenciada me metió a una oficina, y me tomo fotos, pero no me levanto denuncia ni nada me dijo que me fuera el lunes a 1 de febrero de 2021 a las 9 de la mañana a lo que por cierto acudí a mi cita pero una señorita de tez morena, cabello rizado, castaño me dijo que no estaban recibiendo a nadie pese a que le dije que ya tenía cita con la licenciada no me recibió, el viernes después de la fiscalía de allí acudí a la cruz roja quienes no me querían atender hasta que les hablaran a los Policías Municipales los cuales llegaron y nos tomaron fotos, cosa que no sé por qué y se tardaron mucho para que me atendieran a mí y a mi hija. El domingo 31 de enero a las 12 de la noche llegaron 3 elementos vestidos todos de negro en una camioneta negra quienes me aventaron, me cachetearon y se pusieron a esculcar la casa y se fueron, por lo que tengo miedo de que me pase algo ya que responsabilizo a los elementos que participaron, pero lo que más quiere es que ya no me molesten más, que ya no vayan a mi casa, que no nos vuelvan a golpear, que sepan que en mi casa no se vende droga y quiero que se lleve esta queja mediante el Procedimiento de Conciliación para que las distintas corporaciones no nos molesten más en mi domicilio ni a mí ni a mi familia si no hay razón legal para ello, es todo lo que deseo manifestar”.

**Evidencias.**

1.- Acta Circunstanciada relativa a presentación de queja, misma que ha quedado transcrita.

2.- Oficio No. Sv-464/2021 de solicitud en la que se propone conciliación al Director de Seguridad Publica de Francisco I Madero Coahuila.

3.- Oficio No. SV-463/2021 de solicitud en el que se propone conciliación al Delegado de la Fiscalía General del Estado Región Laguna II.

4.- Oficio No. SV-462/2021 de solicitud en el que se propone conciliación a la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Coahuila.

5.- Oficio No. DSPM/070/2021 de fecha 10 de febrero del 2021, por el Director de Seguridad Pública Municipal de la Ciudad de Francisco I. Madero Coahuila. mediante el cual acepta ña conciliación solicitad por este Organismo.

6.- Oficio No. SSP/UDH/225/2020 de fecha 09 de febrero el 2021, por el Encargado de la Dirección General de la Unidad de Derechos Humanos de la Secretaria de Seguridad Publica,

mediante el cual acepta la conciliación solicitada por este Organismo anexando el oficio SSP/UDH/223/2021 en el que gira instrucciones de abstenerse a molestar a la quejosa.

7.- Acta circunstanciada de llamada telefónica en fecha 23 de febrero de 2021.

8.- Acta de diligencia en fecha 23 de febrero de 2021.

9.- Oficio No. Sv-688/2021 de solicitud en el que se realiza el segundo requerimiento de conciliación al Delegado de a Fiscalía General del Estado Región Laguna II, Lic. Benjamín Villegas Molina.

9.- Oficio No. FGE-DLII-892/2021 mediante el cual el Delegado de la Fiscalía General del Estado Región Laguna II, Lic. Benjamín Villegas Molina acepta la propuesta de conciliación en la que anexa el oficio FGE-DLII-891/2021 en el que gira instrucciones de llamar a la quejosa en calidad de victima para que acuda a dar su declaración y surtan los efectos legales a que haya lugar.

**Motivación y fundamentación**

1.- El quejoso señalo que le fueron violentados sus derechos cuando la autoridad incurrió en su domicilio sin orden de cateo y además generándole lesiones y ejerciendo violencia física y psicológica en su persona y a su hija e hijo.

2.- Este Organismo solicito una propuesta de conciliación a las autoridades presuntamente responsables.

3.- La propuesta de conciliación fue aceptada por el Director de Seguridad Pública Municipal de la Ciudad de Francisco I. Madero Coahuila, C. José de Jesús Sánchez Fraire, el Encargado de la Dirección General de la Unidad de Derechos Humanos de la Secretaria de Seguridad Publica, Lic. Luis Alberto Lara Arámbula.

4.- La quejosa mediante llamada telefónica señala que está siendo hostigada en su domicilio por agentes de la policía investigadora.

5.- Mediante diligencia la Lic. Jennifer Bretado se constituye en el domicilio de la quejosa, la cual señala que el día 23 de febrero aproximadamente a las 16:00 horas su hija vio unas camionetas de la Policía Investigadora quienes le tumbaron la puerta y la golpearon y ahora viven con miedo de que algo pueda pasar.

6.- Se realiza un segundo requerimiento de conciliación al Delegado de la Fiscalía General del Estado Región Laguna II, Lic. Benjamín Villegas Molina.

7.- Aceptación de la conciliación por parte del Delegado de la Fiscalía General del Estado Región Laguna II, Lic. Benjamín Villegas Molina en fecha 19 de abril de 2021 en el que además gira instrucción a agentes del ministerio público para que se mande a citar a la quejosa en calidad de víctimas y se tome su declaración correspondiente.

Es por todo lo anterior, que la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza una vez que ha llegado el termino para resolver el asunto sometido a su conocimiento, determina que fue aceptada la conciliación propuesta por este Organismo, es así que este organismo público autónomo;

**Acuerda:**

Único: Concluir la queja presentada el 2 de febrero de 2021 por Olga Lidia Sánchez Guerrero, quien adujo violaciones a Derechos Humanos en su agravio, atribuidas a elementos de la Policía Especializada de Coahuila, elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Francisco I. Madero, Coahuila, agentes de la Fiscalía General del Estado Región Laguna II, por haberse solucionado la queja mediante el procedimiento de conciliación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 118, 119, 120, 121 y 122 de la Ley; artículos 89, 90, 91 y 94 fracción VIII del Reglamento Interior, ambos de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Túrnese al archivo de este organismo, para su guarda y custodia como asunto concluido, y notifíquese a la quejosa y a la respectiva autoridad el presente acuerdo. Así lo acordó y firma la Licenciada Aurora Máyela Galindo Escandón, Segunda Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.---------------- CÚMPLASE.-

AMGE/EGG\*